JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO COMO HOGAR DE PASO PARA LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA."**

1. ASPECTOS GENERALES

B. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de 1991, establece en su artículo 44 los derechos de los niños y su prevalencia sobre los demás, "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*
La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

Que, de manera seguida, se establece en el artículo 45, los derechos de los adolescentes, señalando que "*El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.*

En esa medida, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), señala en su artículo 7°, que la protección integral de los niños, niñas y adolescentes se basa en el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.
También, en el artículo 8° se indica que el interés superior de los niños, niñas y adolescentes debe ser garantizado por todas las personas conduciendo a la satisfacción

integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. En ese orden de ideas, establece la obligación que les asiste a los alcaldes y gobernadores con asistencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de organizar los hogares de paso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 58 *ibídem.*

En el artículo 57 se señala que *la ubicación en hogar de paso es la ubicación inmediata y provisional del niño, niña o adolescente con familias que forman parte de la red de hogares de paso. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o las personas responsables de su cuidado y atención. La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria, y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección.*

A. ASPECTO LEGAL LOCAL

A. VÍNCULO DE LAS ACCIONES CON EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL "SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027"						
DIMENSION	**SECTOR**	**Código de Producto**	**Producto**	**Código de Indicador de Producto**	**Indicador de Producto**	**Unidad de medida**
Desarrollo Social de nuestra gente	41 – inclusión social	4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205201	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Número

B. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal mediante su Comisaria de Familia tienen como misión prevenir, garantizar y reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando estos se encuentran dentro de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos; de conformidad a la normatividad vigente se establece la ubicación del menor en un hogar de paso, en los casos en que no se encuentre su familia de origen o su red de apoyo, o encontrándose no cumplan con los mínimos que garanticen los derechos fundamentales del menor de edad, bajo esta premisa es que aparece la necesidad de contratar los servicios de un hogar de paso en el Municipio de San Sebastián de Mariquita con el fin de brindar protección integral a niños, niñas y adolescentes mientras se adelantan las diligencias pertinentes para tomar otras medidas de restablecimiento de derechos.

En consecuencia, el municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima no cuenta con un bien inmueble, ni con la asistencia que demanda este servicio, con las condiciones adecuadas, y necesarias para atención y prestación de servicio de hogar de paso a niños(as) y

adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, se hace necesario contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que preste el servicio de hogar de paso, brindando alojamiento, cuidado y alimentación a los niños, niñas y adolescentes que así lo requieran.

Adicionalmente, es necesario que la persona natural y jurídica que preste este servicio para los niños, niñas, adolescentes cumplan con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual ha establecido en la Ley 1098 de 2006 Artículo 58. Red de Hogares de Paso. Se entiende por red de hogares de paso el grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y los adolescentes, que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios, parámetros que fueron dados a conocer en capacitación brindada a los municipios del Tolima, de manera virtual el día 12 de noviembre de 2024, también es estableció que el tiempo máximo que se brindara estadía en el Hogar de Paso será ocho (8) días, que es el tiempo máximo que se tendrá para definir la situación de protección del menor. Adicionalmente, dado a que los niños, niñas, adolescentes requieren una alimentación específica para garantizar su adecuado desarrollo, es imperativo que se cumpla con la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF". Que indica claramente todos los parámetros adecuados para la nutrición de Niños, Niñas y Adolescentes y podra ser consultado en el siguiente enlace.

(g6.pp guia tecnica del componente de alimentacion y nutricion para los programas y proyectos misionales del icbf v3.pdf)

Teniendo en cuenta la necesidad original y que el presente proceso corresponde a brindar servicio asistencial a la Comisaría de Familia para la implementación del hogar de paso, y no se sabe con exactitud la cantidad de menores que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos durante la vigencia del contrato, se determinó que el proceso se adelantará bajo la modalidad del monto agotable, es decir la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que surjan en la Administración Municipal entiéndase para uso de la Comisaría de Familia y de acuerdo a las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos en su propuesta en toda la ejecución del contrato.

Dicho lo anterior, se estable la necesidad del Municipio de contratar los servicios como hogar de paso para brindar medidas de protección durante el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que la comisaria de familia del Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima identifique en situación de amenaza o vulneración de derechos para garantizar la atención integral de los menores.

Por lo anterior en razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios – monto agotable y no aprecio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000) IVA INCLUIDO.**

Sin embargo, es importante dejar claro que la modalidad de contratación es una Mínima Cuantía, la entidad debe evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems.

CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:
El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO
93000000	93140000	93141500	93141504	SERVICIO DE CUIDADO EN HOGARES ADOPTIVOS U ORFANATOS

2. ASPECTO ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en **sectores económicos** cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios de cuidado**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, en consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO COMO HOGAR DE PASO PARA LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA"***

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad Mariquiteña, especialmente de los NNA.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.05	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.15	7.16	1.34
Restaurantes y hoteles	9.43	5.68	0.63	7.10	0.81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.92	0.12	6.26	0.25
Educación	4.41	5.84	0.23	5.91	0.24
Salud	1.71	4.66	0.08	5.73	0.10
TOTAL	100.00	4.22	4.22	5.35	5.35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.65	1.14	4.62	1.44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.03	0.07	4.60	0.08
Bienes y servicios diversos	5.36	3.34	0.17	4.40	0.23
Transporte	12.93	4.35	0.58	4.25	0.57
Información y comunicación	4.33	-0.57	-0.02	4.10	0.11
Recreación y cultura	3.79	0.62	0.02	3.71	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.43	0.04	2.56	0.08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.78	0.85	9.36	1.05
Salud	1.71	5.67	0.09	8.30	0.14
Educación	4.41	7.87	0.31	7.45	0.30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.33	0.09	6.94	0.12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.18	0.13	6.67	0.27
TOTAL	100.00	5.10	5.10	6.24	6.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.13	1.16	6.10	1.16
Bienes y servicios diversos	5.36	4.00	0.21	6.05	0.31
Información y comunicación	4.33	-0.85	-0.02	5.97	0.15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.70	1.46	5.74	1.78
Transporte	12.93	5.19	0.70	5.25	0.70
Recreación y cultura	3.79	1.63	0.05	4.98	0.15
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.02	0.06	3.26	0.10

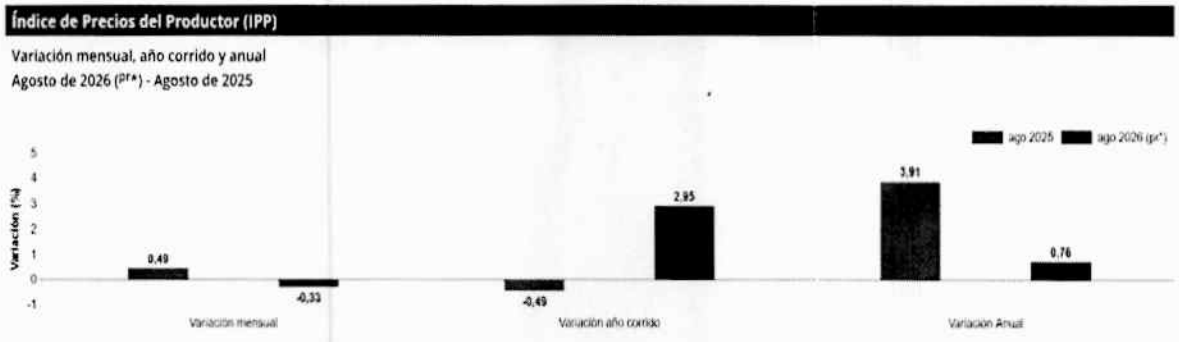
Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Información agosto 2026

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

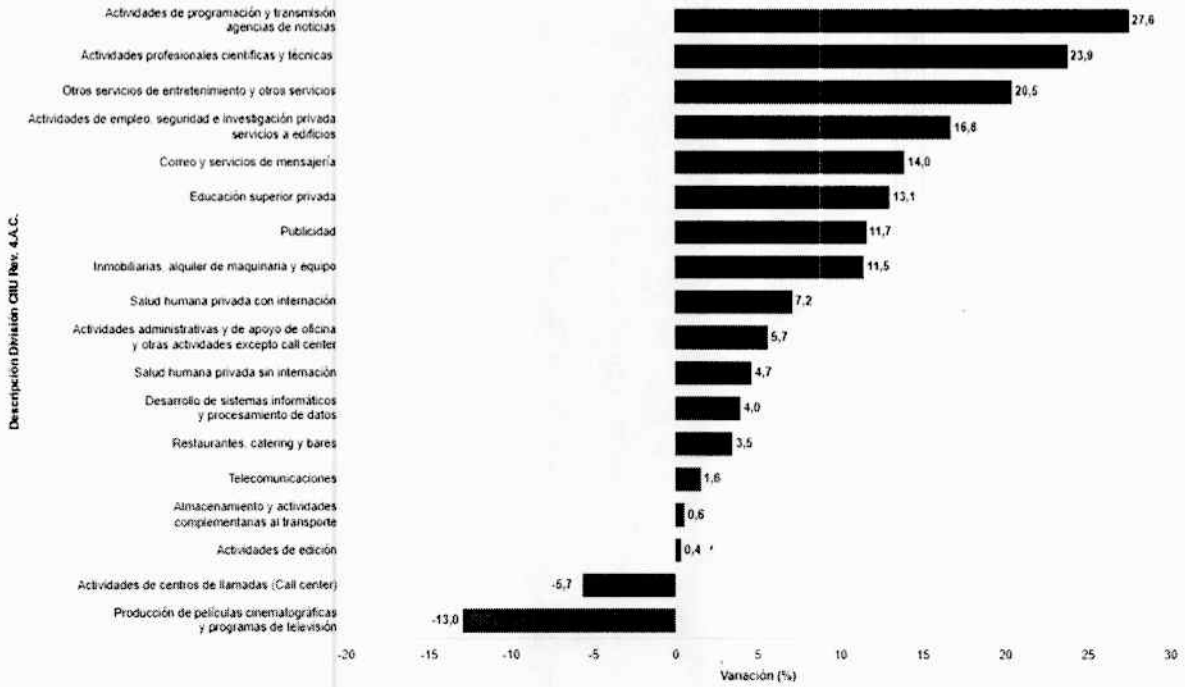


En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-

0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)
Junio 2026

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.



En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.6	0.2	-0.0	0.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.0	15.5	0.0	-1.5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3.5	2.5	1.1	-0.1
J	División 58	Actividades de edición	0.4	-10.2	-0.7	11.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13.0	-17.3	0.2	4.1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27.6	22.1	0.0	5.5
J	División 61	Telecomunicaciones	1.6	2.5	-1.2	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4.0	3.9	0.1	0.0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.5	11.0	0.3	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23.9	23.8	0.0	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	11.7	11.6	0.1	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.8	16.9	-0.0	-0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.7	-5.7	0.0	-0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5.7	5.4	0.0	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13.1	11.2	0.0	2.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7.2	8.5	-1.3	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4.7	4.4	0.4	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20.5	16.5	0.0	3.9

Fuente: DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Actividades profesionales científicas y técnicas

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026P

índice (ene 2023-jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en junio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,9%, que se explica por los incrementos de 24,1% en los ingresos por servicios, 7,8% en otros ingresos operacionales y de 7,0% en la venta de mercancías.

En junio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,3%, en comparación con junio de 2025, que se explica por una disminución de 4,6% en el personal temporal directo. Por otra parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 104,7% y el personal permanente una variación positiva de 0,1%.

Mientras que, los salarios en junio de 2026 presentaron un aumento de 7,8%, en comparación con junio de 2025, que se explica por los incrementos de 10,9% en los salarios del personal temporal directo y 5,9% en los salarios del personal permanente.

ENCUESTA MENSUAL DE ALOJAMIENTO (EMA)
Junio 2026

En el total nacional, para junio de 2026, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2025:

- Los ingresos reales presentaron una disminución de 13,0%, explicada principalmente por Cartagena (-17,6%), Bogotá D.C. (-15,1%) y Antioquia (-17,3%).
- El personal ocupado presentó una disminución de 5,5%, explicada principalmente por Cartagena (-5,5%), Región Costa Caribe (-7,0%) y Bogotá D.C. (-4,1%).
- Los salarios reales presentaron un crecimiento de 9,3%, explicado principalmente por Cartagena (7,0%), Bogotá D.C. (9,1%) y Región Costa Caribe (11,3%).

Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA)

Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Junio 2026[p] / junio 2025

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación (%)	Contribución (pp)	Variación (%)	Contribución (pp)	Variación (%)	Contribución (pp)
Total nacional	**-13,0**		**-5,5**		**9,3**	
Bogotá D.C.	-15,1	-3,5	-4,1	-0,8	9,1	1,7
Cartagena	-17,6	-4,1	-5,5	-1,1	7,0	1,9
Región Central	-9,0	-0,6	-5,4	-0,5	10,1	0,7
Región Costa Caribe	-8,3	-1,0	-7,0	-1,0	11,3	1,5
Región Eje Cafetero	-8,7	-0,4	-4,6	-0,3	12,2	0,6
Antioquia	-17,3	-1,9	-6,0	-0,7	10,7	1,2
San Andrés y Providencia	-3,4	-0,2	-12,3	-0,7	10,5	0,0
Región Pacífico	-14,5	-0,7	-6,1	-0,4	9,8	0,6
Región Santanderes	-11,0	-0,3	-2,9	-0,1	7,9	0,3
Región Llanos Orinoquía	-6,4	-0,1	-2,3	-0,1	7,2	0,2
Golfo Morrosquillo y Sabana	-5,1	-0,1	2,2	0,0	10,7	0,3
Región Amazonia	4,5	0,0	1,1	0,0	16,2	0,2

En el total nacional, para el período comprendido entre enero y junio 2026 frente al mismo período del año 2025, la variación año corrido de los ingresos reales fue de -6,8%, la del personal ocupado de -4,5% y los salarios reales de 9,9%.

Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación.

Para el total nacional, en junio de 2026, la tarifa del tipo de acomodación sencilla registró una variación anual de 2,1% en comparación con el mismo período de 2025 y una variación mensual de -1,2%. Por su parte, la tarifa del tipo de acomodación doble presentó una variación anual de 2,6% y una variación mensual de 0,4%.

Tabla 3. Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación
Total nacional y 12 regiones
Junio 2026[P]

Dominio geográfico	Variación anual jun (2026/2025)		Variación mensual jun 2026/may 2026	
	Sencilla	Doble	Sencilla	Doble
Total nacional	**2,1**	**2,6**	**-1,2**	**0,4**
Bogotá D.C.	-2,4	0,5	-4,0	-3,3
Cartagena	0,4	-0,4	-1,2	1,3
Región Central	2,4	3,9	3,0	5,8
Región Costa Caribe	2,6	0,7	1,4	-1,9
Región Eje Cafetero	6,7	0,3	-0,3	-0,3
Antioquia	6,4	0,9	-0,9	1,8
San Andrés y Providencia	-5,4	7,9	9,0	3,4
Región Pacífico	1,6	1,1	1,1	0,4
Región Santanderes	10,8	7,3	-0,1	0,5
Región Llanos Orinoquía	0,6	-1,1	0,4	0,9
Golfo de Morrosquillo y Sabana	8,6	6,1	-1,0	4,3
Región Amazonía	16,7	12,4	5,1	2,0

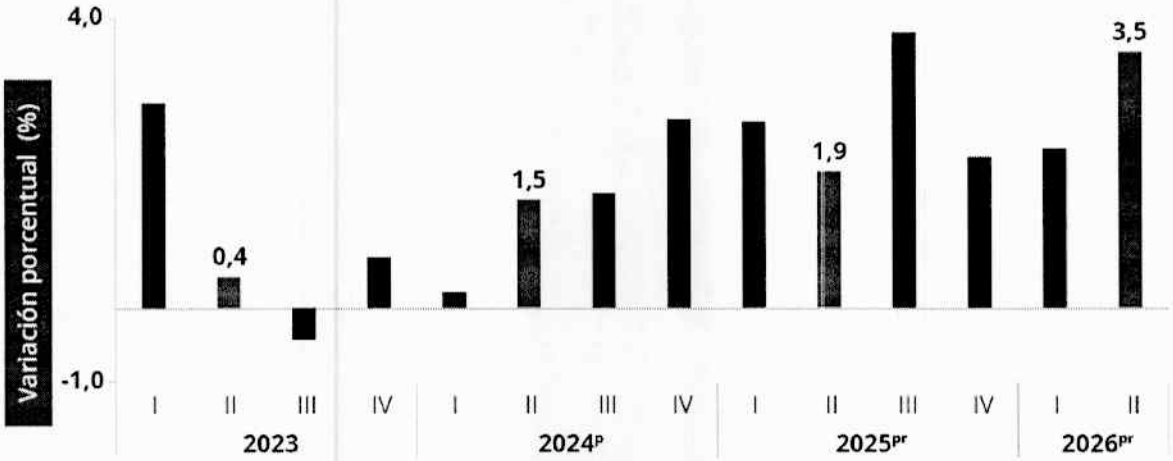
Fuente: DANE, EMA.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Información segundo trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026ᵖʳ-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2.1	-1.7	0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	-0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4.8	3.7	2.8
Construcción	2.2	-1.5	6.4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	-0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10.0	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9.5	6.3	4.0
Valor agregado bruto	**3.6**	**2.9**	**1.4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	**3.5**	**2.9**	**1.3**

Fuente: DANE, PIB_T

3. ASPECTOS TECNICOS

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Brindar atención y protección inmediata a los infantes, niños, niñas y adolescentes que se encuentren en procesos de restablecimiento de derechos, teniendo en cuenta la siguiente ficha técnica:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA
1	Hospedaje para niño, niña o adolescente en habitación sencilla con una cama sencilla colchón, sabanas y almohada con su protector.	DIA
2	Dotación vestuario: niño, niña o adolescente que incluye: dos Blusas, camisetas o camisas, dos Pantalones o sudaderas, dos pares de medias, dos pantys o calzoncillos, dos brasieres o formadores, dos pijamas, una toalla personal, un par de chanclas tipo crocs y un par de tenis o zapatos. Todo acorde a la necesidad del menor.	CONJUNTO
3	Desayuno (proteína, porción de pan, chocolate o bebida caliente, porción de fruta y queso)	UNIDAD
4	Refrigerio media mañana (Colada o debida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta	UNIDAD
5	Almuerzo (Porción de arroz, proteína, verdura, sopa y carbohidrato)	UNIDAD
6	Refrigerio tarde (Colada o Bebida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta)	UNIDAD
7	Cena (Proteína, bebida caliente o fria, queso, carbohidrato)	UNIDAD
8	Kit de aseo personal NNA de 0-5 años: • Pañales por 30 unidades (de acuerdo con la necesidad del NNA) • Pañitos húmedos. • Tetero con capacidad en volumen de 260 ml, libre de BPA con sistema anticólicos. • Crema antipañalitis • 4 sachet de shampoo x 25 Ml. • Shampoo para bebés. • Jabón para bebés. • Cepillo de dientes. (de acuerdo con la edad del menor) • Un peine. • Toalla de secado.	KIT UNICA ENTREGA POR NNA

	(Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)	
9	Kit de aseo personal NNA de 6-17 años: • 4 sachet de shampoo x 25 Ml. • 4 sachet de desodorante x 45 gr, • Crema dental x 60 Ml, • Cepillo dental. • Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades. • Rollo de papel higiénico 34 metros. • Un peine. • Pañitos húmedos. • Bloqueador solar. • talco para pies. • Jabón antibacterial de 120 gramos. • Toalla de secado. (Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)	KIT UNICA ENTREGA POR NNA
10	Suministro de material lúdico (balón para jugar, libros lúdicos, libro para lectura, juegos de mesa, demás que apliquen) (juguetes, elementos deportivos, etc...) requeridos para los niños, niñas y adolescentes conforme a sus edades, necesidades y etapas de formación y crecimiento.	KIT UNICA ENTREGA POR NNA
11	Servicios de cuidado de niños 24 h. (El valor solo se causa cuando hay NNA dispuestos al cuidado del hogar de paso y será por día de cuidado sin importar la cantidad de NNA)	POR DÍA DE DISPONIBILIDAD DEL HOGAR
12	Leche de fórmula para bebes x 800 gramos, de acuerdo con la necesidad. (solo para los NNA de 0 a 1 año)	UNIDAD
13	Los servicios y elementos descritos son los requeridos de manera habitual, sin embargo, el contrato deberá cubrir los gastos imprevistos que se presenten en el ejercicio del cuidado de los Niños, Niñas y Adolescentes tales como, gastos de salud no cubiertos por el régimen como medicamentos, servicios odontológicos, Citas Médicas Especializadas o cualquiera otra situación que se presente y requiera ser cubierta para la garantía de los derechos los NNA, con los debidos soportes, es decir facturas y previa consulta y autorización del supervisor del contrato.	POR EVENTO

NOTA 1: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO.

NOTA 2: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios (monto agotable) y no a precio global, el valor del contrato será el valor total del presupuesto oficial, y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

El valor total del presupuesto oficial incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Nota 3: Según los lineamientos establecidos por el ICBF el hogar de paso deberá ser aprobado por la Comisaria de Familia y su disponibilidad deberá ser de 24 horas los 7 días de la semana.

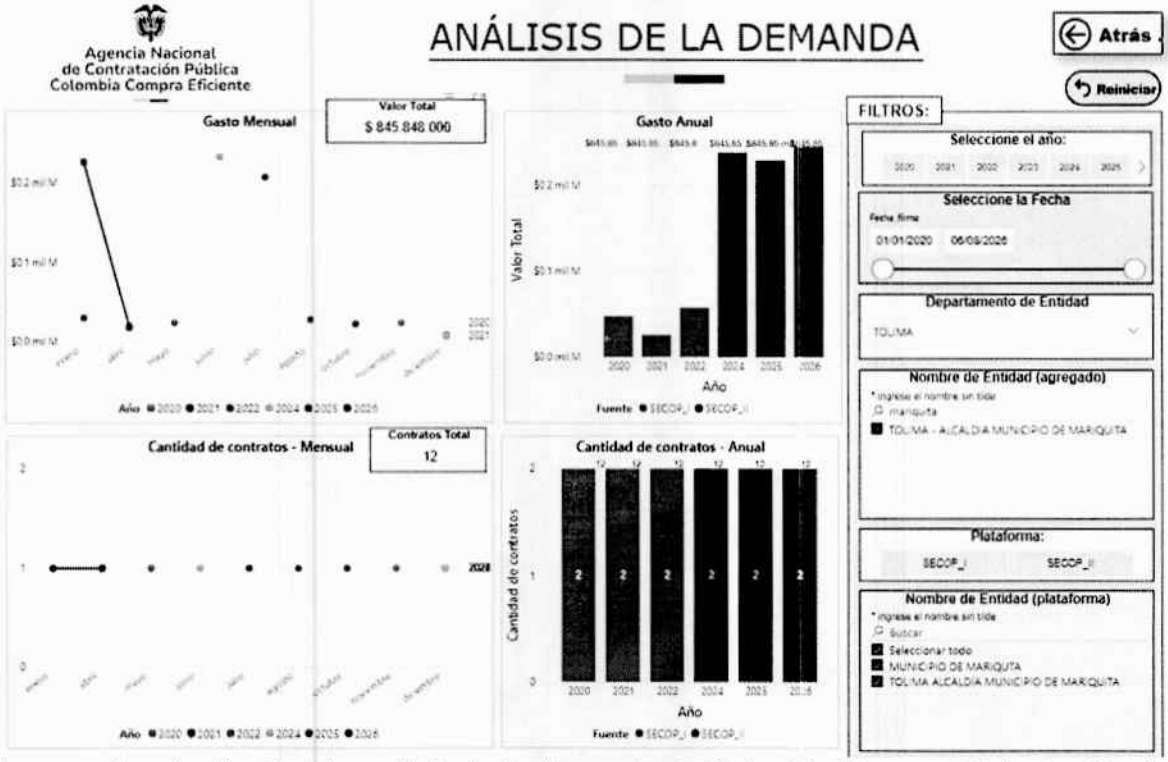
Nota 4: Según los lineamientos establecidos por el ICBF quien opere el hogar de paso deberá tener en cuenta el "MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS".

Nota 5: La alimentación de los NNA beneficiados con el Hogar de Paso deberá estar ceñida a los lineamientos establecidos por el ICBF mediante la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" para la nutrición de Niños, Niñas y Adolescentes. (g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_para_los_programas_y_proyectos_misionales_del_icbf_v3.pdf)

4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC) así:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 a 2026
CATEGORÍA:	93141504
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
ENTIDAD:	Alcaldía de San Sebastián de Mariquita
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas



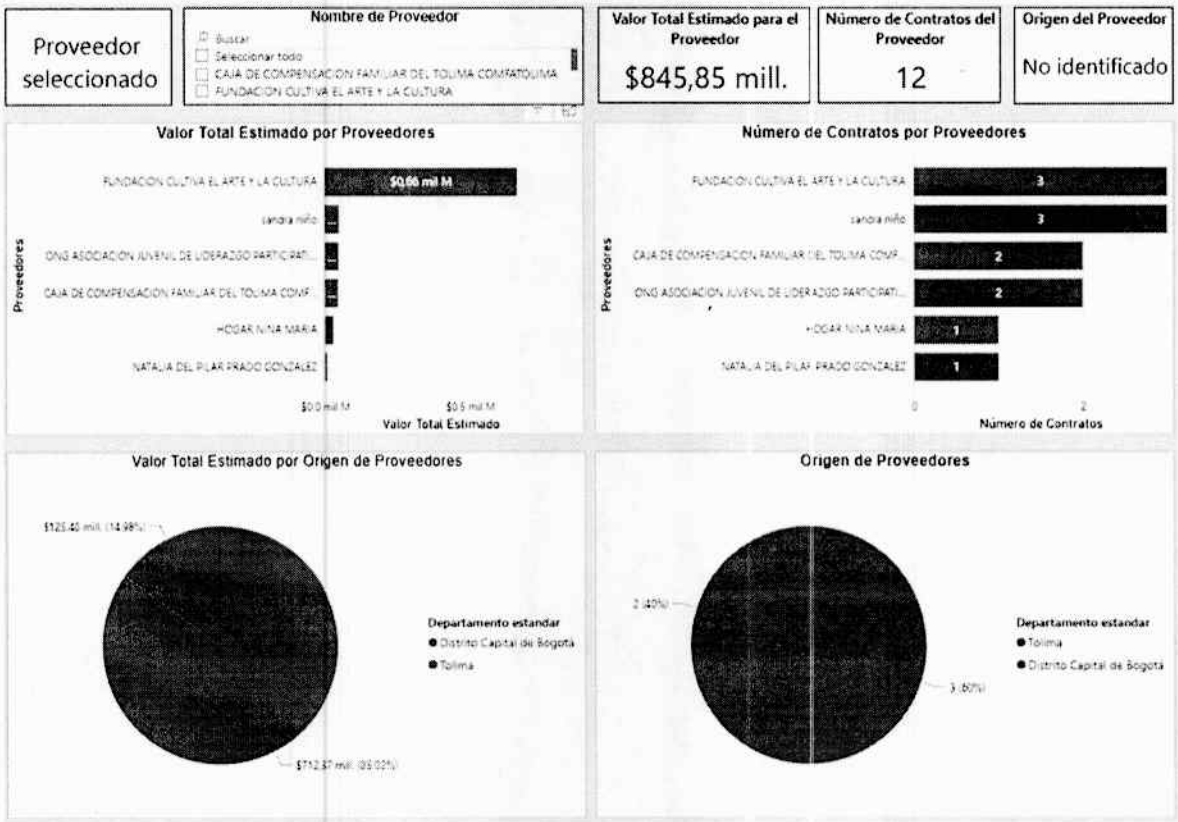
La consulta al aplicativo de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, filtrada para el departamento del Tolima y la entidad Alcaldía Municipio de Mariquita, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2026, evidencia un valor total contratado de $845.848.000 discriminado en doce (12) contratos, con una distribución constante de dos (2) contratos por cada año dentro del rango analizado (2020, 2021, 2022, 2024, 2025 y 2026, sin registro para el año 2023). El gasto anual muestra un incremento sustancial a partir de 2024, año en el que el valor contratado se estabiliza en cifras cercanas a $845 millones frente a montos considerablemente menores en el trienio 2020-2022, lo que refleja un fortalecimiento presupuestal de la entidad territorial hacia la atención de los servicios asociados a esta necesidad y confirma la recurrencia histórica de la contratación de servicios de protección a niños, niñas y adolescentes en el municipio.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

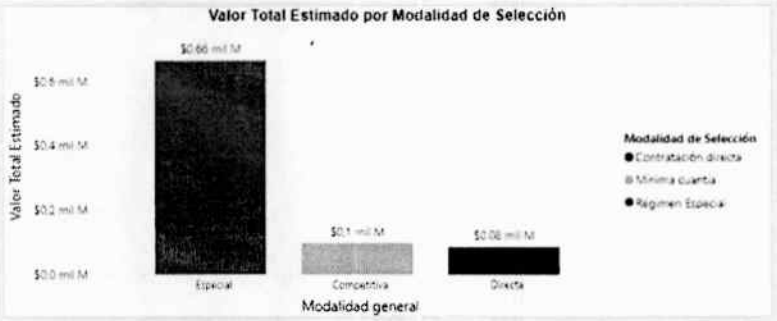
Año	2020			2021			2022			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$47.895.000	5,66%	2	$26.000.000	3,07%	2	$57.978.000	6,85%	2	$239.200.000	28,2
Total	2	$47.895.000	5,66%	2	$26.000.000	3,07%	2	$57.978.000	6,85%	2	$239.200.000	28,2

El aplicativo permite igualmente segmentar la información por el clasificador de bienes y servicios UNSPSC a nivel de familia, particularmente bajo el código 9314 – Servicios comunitarios y sociales (segmento 9314 y clase 931415 – Desarrollo y servicios sociales), categoría en la cual se enmarca el objeto contractual del hogar de paso. La tabla de comportamiento histórico por año refleja una tendencia creciente en la participación de esta familia dentro del total contratado por la entidad: de dos (2) contratos por $47.895.000 (participación de 5,66 %) en 2020, a dos (2) contratos por $239.200.000 (participación de 28,2 %) en 2024, lo que evidencia un aumento tanto en el valor destinado a estos servicios como en su peso relativo dentro del gasto total de la Alcaldía, circunstancia que sustenta la pertinencia y continuidad de la necesidad objeto del presente análisis del sector.



Este panel del aplicativo identifica los proveedores que históricamente han sido contratados por la entidad para la prestación de servicios comunitarios y sociales, dentro de los cuales se destacan la Fundación Cultiva el Arte y la Cultura ($0,66 mil millones y 3 contratos), la señora Sandra Niño (3 contratos), la Caja de Compensación Familiar del Tolima – Comfatolima y la ONG Asociación Juvenil de Liderazgo Participativo (2 contratos cada una), así como Hogar Niña María y Natalia del Pilar Prado González (1 contrato cada una). El análisis por origen geográfico de los proveedores evidencia una concentración importante de recursos en oferentes de Bogotá D.C. (85,02 % del valor total, equivalente a $712,37 millones) frente a una participación minoritaria de proveedores con domicilio en el Tolima (14,98 %, equivalente a $125,48 millones), aunque en número de contratos el Tolima concentra el 60 % (3 de 5 proveedores identificados) frente al 40 % de Bogotá. Esta información resulta relevante para el análisis de oferta, en la medida en que evidencia una limitada capacidad de proveedores locales y regionales para atender este tipo de servicios, lo cual justifica la necesidad de ampliar la búsqueda de oferentes a municipios cercanos, tal como se documenta en el estudio previo.





Finalmente, el aplicativo confirma que la totalidad de los proveedores identificados para esta categoría de servicios son de origen nacional, sin participación de oferentes internacionales, lo que resulta coherente con la naturaleza asistencial y de proximidad territorial que exige la prestación del servicio de hogar de paso. En cuanto a la modalidad de selección empleada históricamente, se observa que el mayor valor contratado corresponde a procesos de Régimen Especial ($0,66 mil millones), seguido de Mínima Cuantía ($0,1 mil millones) y Contratación Directa ($0,08 mil millones), sin registro de procesos bajo modalidad Competitiva abierta. Esta distribución es consistente con la naturaleza del servicio —dirigido frecuentemente a entidades sin ánimo de lucro bajo el artículo 355 de la Constitución Política o a contrataciones de bajo monto— y guarda relación directa con la modalidad de Mínima Cuantía bajo la cual se estructura el presente proceso contractual.

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

N. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
235-2024	Alcaldia municipal de San Sebastián de Mariquita	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO HOGAR DE PASO PARA BRINDAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DURANTE EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	**$7.000.000**

270-2025	Alcaldia municipal de San Sebastián de Mariquita	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO COMO HOGAR DE PASO PARA LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA.	$15.000.000
144-2026	Alcaldía municipal de San Sebastián de Mariquita	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO COMO HOGAR DE PASO PARA LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA.	$20.000.000

4.2. ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y/O LAS EMPRESAS PRIVADAS?

N. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
C-090-2024	ALCALDIA DE HONDA	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTION A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA EL INICIO Y DESARROLLO DEL HOGAR DE PASO COMO MEDIDA DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA.	$ 36.000.000
CD109-2024	MUNICIPIO DE PALOCABILDO	PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA UBICACION INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACION DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO	$ 7.000.000
088-2024	MUNICIPIO DE HERVEO – TOLIMA	PRESTACIÓN DE ERVICIOS A TODO COSTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE HERVEO.	$15.700.000

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

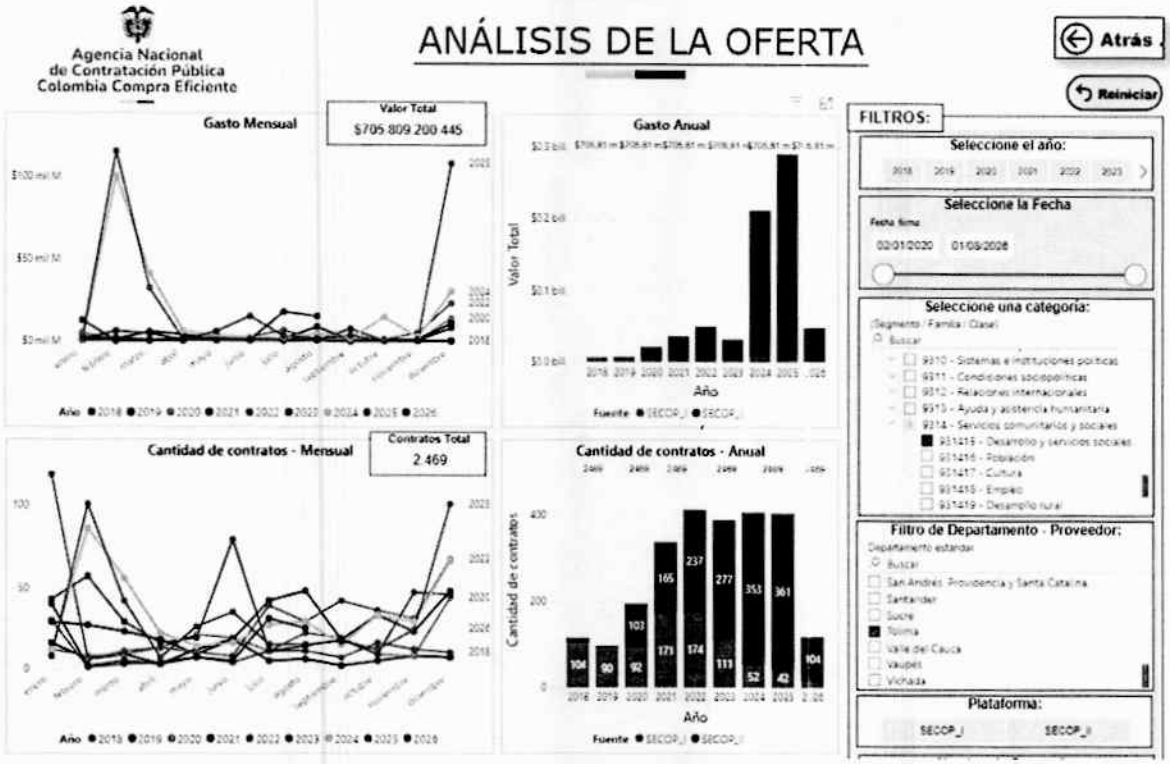
Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

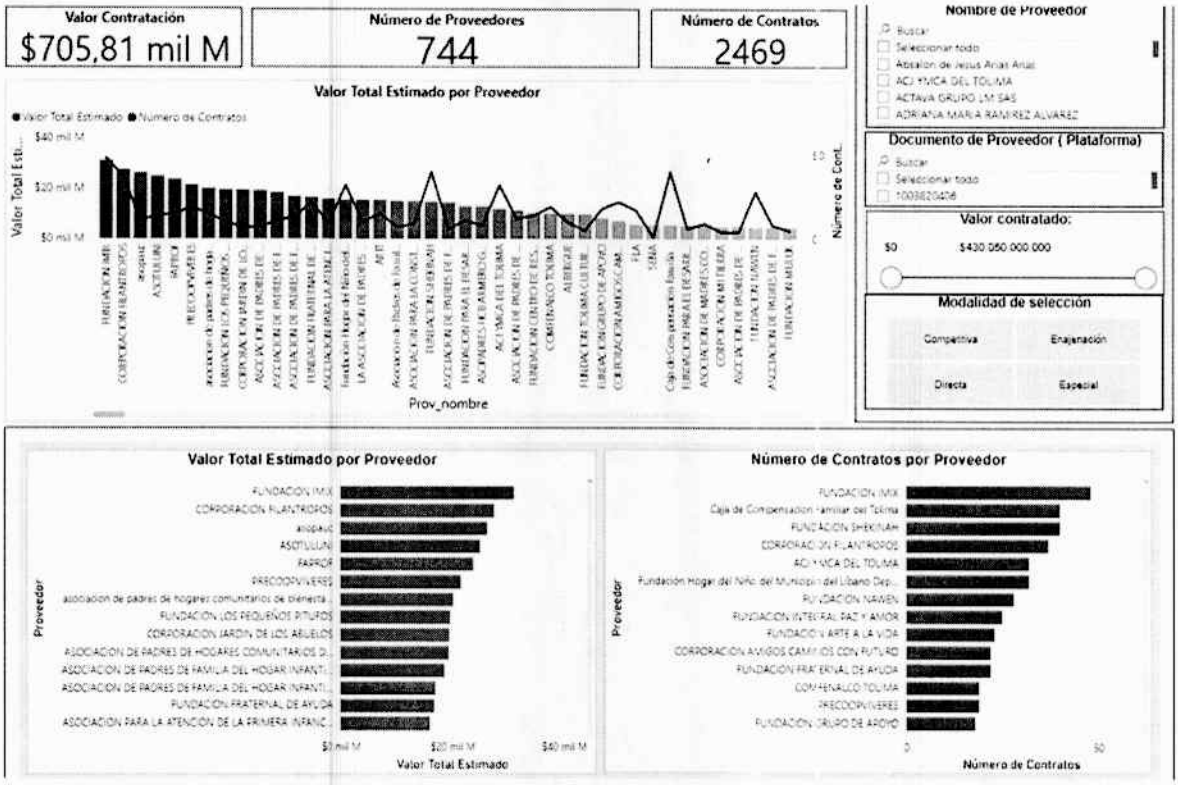
5. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

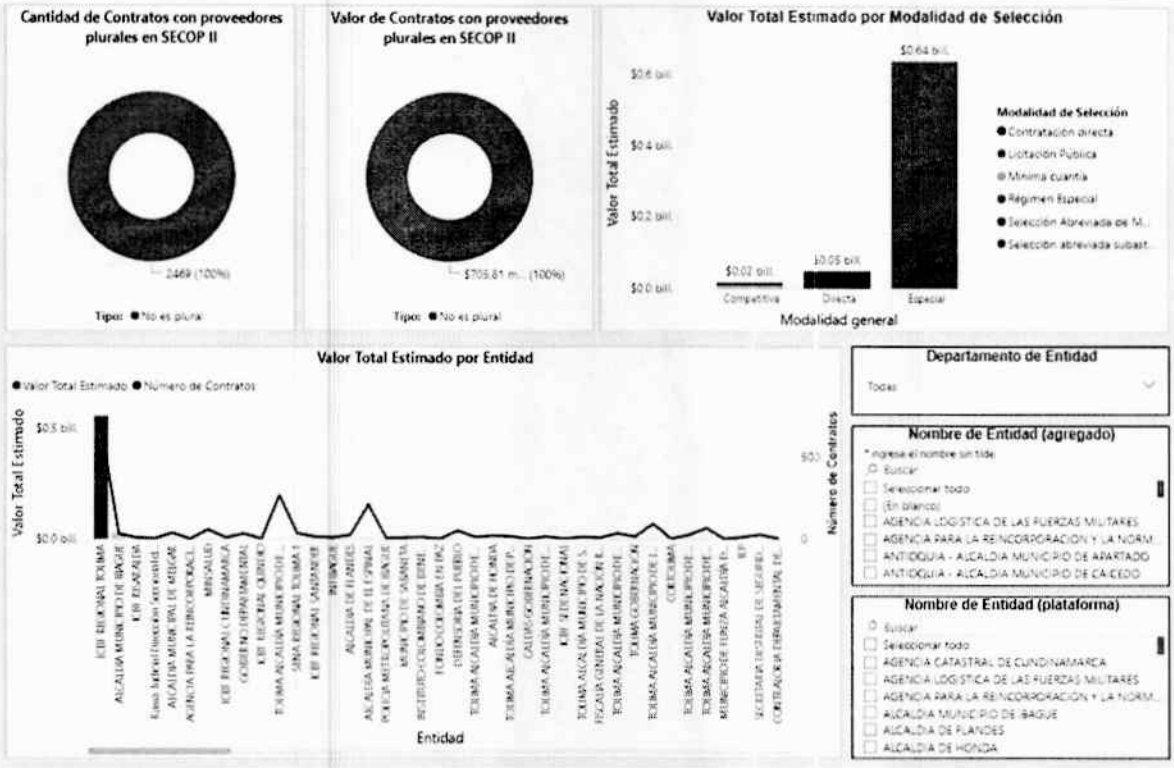
PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 a 2026
CATEGORÍA:	93141504
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	Todas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas



La consulta al aplicativo de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, filtrada para la categoría de servicios comunitarios y sociales (desarrollo y servicios sociales) y para proveedores con domicilio en el departamento del Tolima, en el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2020 y el 1 de agosto de 2026, arroja un valor total contratado a nivel nacional de $705.809.200.445, correspondiente a 2.469 contratos. La serie de gasto anual evidencia un crecimiento sostenido de la contratación en esta categoría a partir de 2021, con un salto significativo en 2024 y 2025 (periodo en el que se concentra la mayor proporción del valor total, cercano a $0,3 billones por año), mientras que la cantidad de contratos por año pasa de 104 en 2018 a picos de 353 y 361 en 2024 y 2025, respectivamente. Esta tendencia confirma que el mercado de servicios comunitarios y sociales, dentro del cual se enmarca el hogar de paso, presenta una dinámica de crecimiento constante y una oferta activa a nivel nacional, con proveedores concentrados mayoritariamente en el departamento del Tolima.



El panel de proveedores del aplicativo identifica un total de 744 oferentes que han prestado servicios comunitarios y sociales en el rango de fechas analizado, con un valor total de contratación de $705,81 mil millones distribuido en 2.469 contratos. Entre los proveedores con mayor participación se destacan Fundación IMIX, Corporación Filántropos, Asopauc, Astoluni, Faprof, Precoopviveres y la Caja de Compensación Familiar del Tolima – Comfatolima, entre otros, lo que evidencia la existencia de una pluralidad significativa de oferentes especializados en la prestación de servicios de protección y desarrollo social a nivel nacional. Esta información resulta determinante para el análisis de oferta exigido por el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, en la medida en que demuestra que, si bien el mercado local de San Sebastián de Mariquita es limitado, existe un mercado ampliado y consolidado de proveedores idóneos en el ámbito departamental y nacional capaces de atender este tipo de necesidad contractual.



Los indicadores de contratos con proveedores plurales en SECOP II muestran que el 100 % de los 2.469 contratos identificados (por valor de $705,81 mil millones) corresponden a proveedores individuales, sin registro de uniones temporales o consorcios en esta categoría de servicios, lo cual es consistente con la naturaleza asistencial del servicio de hogar de paso, que suele ser prestado por personas naturales o fundaciones de manera individual. En cuanto a la modalidad de selección, el valor total estimado se concentra principalmente en Régimen Especial ($0,64 billones), seguido de Contratación Directa ($0,05 billones) y modalidad Competitiva ($0,02 billones), sin participación relevante de Licitación Pública ni Selección Abreviada. El gráfico de valor por entidad evidencia que el ICBF Regional Tolima concentra la mayor participación del gasto histórico en esta categoría, seguido de diversas alcaldías municipales del Tolima —entre ellas Ibagué, Espinal, Melgar, Honda, Flandes y Ambalema, entre otras—, lo que confirma que el sector público territorial del Tolima es el principal demandante de este tipo de servicios y valida la modalidad de contratación (Régimen Especial/Mínima Cuantía, según corresponda) adoptada en el presente proceso.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	116	$6.798.766.500	0,96%	97	$7.624.914.193	1,08%	195	$21.315.652.961	3,02%	336	$36.578.460
Total	116	$6.798.766.500	0,96%	97	$7.624.914.193	1,08%	195	$21.315.652.961	3,02%	336	$36.578.460

La tabla de comportamiento de contratación por bienes y servicios, clasificada bajo la familia UNSPSC 9314 – Servicios comunitarios y sociales, evidencia una tendencia creciente tanto

en número de contratos como en valor contratado y participación porcentual dentro del total de la categoría: de 116 contratos por $6.798.766.500 (participación de 0,96 %) en 2018, a 336 contratos por $36.578.460 mil (participación de 3,02 %) en 2021, pasando por 97 contratos en 2019 y 195 contratos por $21.315.652.961 en 2020. Este comportamiento histórico ratifica la consolidación progresiva del mercado de servicios comunitarios y sociales como categoría relevante dentro de la contratación pública, y sustenta la existencia de una oferta creciente y especializada que respalda técnica y económicamente la viabilidad del presente proceso de contratación del servicio de hogar de paso para el Municipio de San Sebastián de Mariquita.

Por otra parte, y con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. De cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

"(...) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (...)"

COMPORTAMIENTO ACTUAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FEMENINO EN COLOMBIA

La información más reciente disponible para el año 2025 confirma que el emprendimiento femenino continúa siendo un componente estructural del tejido empresarial colombiano y un factor relevante para la dinamización de los mercados locales. De acuerdo con el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) – Reporte 2023/2024, las mujeres representan aproximadamente el 32 % de los emprendedores en etapas tempranas (TEA) a nivel global, manteniendo una tendencia estable frente a los años previos y evidenciando su participación activa en la creación de nuevas unidades productivas (GEM, 2024).
En el caso de Colombia, el GEM 2023/2024 señala que el 26 % de las iniciativas emprendedoras son lideradas por mujeres, ubicando al país entre los de mayor participación femenina en América Latina, solo superado por Guatemala y por encima de economías como Chile, Panamá y Uruguay. Esta proporción confirma que el empresarismo femenino no es marginal, sino un segmento relevante del mercado, especialmente en actividades comerciales y de abastecimiento.
Desde la perspectiva de la estructura empresarial, los datos consolidados por Confecámaras para 2024 indican que más del 99 % de las empresas formales en Colombia corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), y que este segmento genera cerca del 79 % del empleo formal. Dentro de este universo, las mujeres empresarias tienen una participación significativa, particularmente en los sectores de comercio al por mayor y al por menor, donde concentran cerca del 48 % de sus iniciativas productivas (Confecámaras, 2024).

En términos de creación empresarial, durante 2024 se constituyeron en Colombia 297.475 nuevas empresas, de las cuales más del 40 % fueron creadas o lideradas por mujeres, según análisis de Confecámaras con base en registros mercantiles. Este dato es especialmente relevante porque demuestra que el emprendimiento femenino mantiene una dinámica de crecimiento sostenida, incluso en un contexto económico de ajuste y desaceleración moderada.

No obstante, el análisis reciente también advierte desafíos estructurales. El GEM 2024 identifica que las mujeres empresarias presentan mayores niveles de vulnerabilidad ante choques económicos, especialmente en lo relacionado con acceso a financiación y permanencia en el mercado. En países de ingresos medios altos, como Colombia, la tasa de cierre de negocios liderados por mujeres continúa siendo superior a la de los hombres, lo que refuerza la necesidad de estrategias económicas que faciliten su acceso a mercados estables, entre ellos la contratación pública.

Desde una perspectiva económica y de mercado, la evidencia 2024 muestra que integrar emprendimientos femeninos en procesos de adquisición pública contribuye a:

- Ampliar la base de oferentes
- Incrementar la competencia efectiva,
- Dinamizar la circulación de recursos en economías locales
- Fortalecer la sostenibilidad del tejido empresarial.

En consecuencia, la promoción de la participación de empresas y emprendimientos liderados por mujeres no debe entenderse únicamente como una medida de equidad, sino como una decisión económica racional, alineada con la estructura real del mercado colombiano y con el objetivo de fortalecer la actividad productiva, el empleo y la resiliencia económica a nivel territorial.

DE LA OFERTA MIPYMES

Del análisis de la información reportada por la Superintendencia de Sociedades en el Informe Pymes 2025 se observa que, para el año 2024, la suma de ingresos operacionales de las mipymes asciende a $99.500.496.516 (cifras en miles de pesos), con un total de 19.884 sociedades reportadas. En la distribución de ingresos por sector, el macrosector servicios concentra la mayor participación con 35,87 %, seguido por comercio con 28,57 %, manufactura con 16,14 %, construcción con 10,89 %, agropecuario con 7,2 % y finalmente minero-hidrocarburos con una participación marginal.



1. Panorama financiero de las PYMES colombianas: El estudio abarca 19.884 empresas, que en conjunto generan 99,5 billones de pesos en ingresos y 3,23 billones en utilidades, lo que refleja una muestra robusta y representativa del tejido empresarial nacional.

2. Concentración regional de ingresos: El 68% de los ingresos se concentra en tres regiones: Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%), consolidándose como los principales polos económicos del país.

3. Composición sectorial: El sector servicios representa el 35,87% de las empresas y lidera en generación de utilidades. Le siguen comercio (28,57%) y Manufactura con (16,14%). El subsector clave y con mayor participación es el de actividades inmobiliarias (22,21%)

4.Ingresos por macrosectores: Los sectores de servicios (35,6 billones) y comercio (28,4 billones) son los de mayor representatividad en términos de ingresos.

5.Distribución por actividad económica: 4.218 empresas en actividades inmobiliarias, 1.925 en comercio al por mayor, 1.404 en agricultura y ganadería,1.300 en comercio al por menor y 1.105 en construcción de edificios.

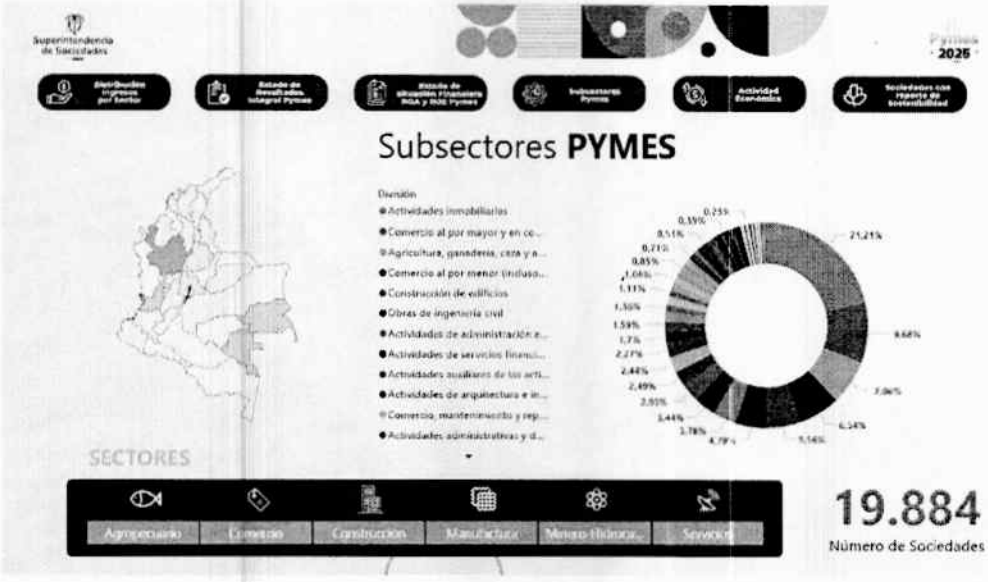
6.Subsectores más rentables: Las mayores utilidades se concentran en actividades económicas como actividades inmobiliarias, otras actividades de servicio financiero y mercado de valores, actividades de ingeniería y consultoría, cría de ganado y cultivo de palma para aceite, evidenciando su peso estratégico.

7. Especialización regional: Atlántico: 46% del sector construcción corresponde a obras civiles (74 empresas). Boyacá: destaca el comercio de combustibles al por menor. Antioquia: liderazgo en cría de ganado bovino y bufalino. Norte de Santander: minería de hulla representa el 10% del sector minero.

8. Rentabilidad por sector: Agropecuario: caña de azúcar, ganado bovino y palma para aceite. Comercio: maquinaria, comercio minorista y autopartes. Minería: petróleo, piedra y arena. Manufactura: plásticos, confecciones y farmacéuticos. Construcción: obras civiles y edificios residenciales. Servicios: actividades inmobiliarias como fuente principal de utilidades.

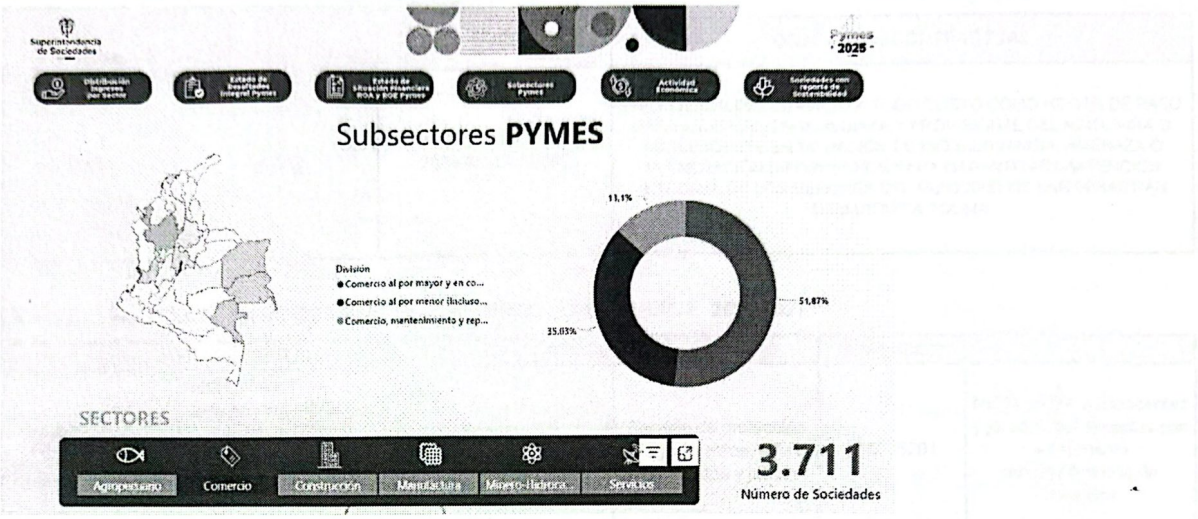
9.Participación por subsector: Actividades inmobiliarias: 22,21%. Comercio al por mayor: 9,68%. Agricultura y ganadería: 7,06%.

Estas cifras evidencian que las actividades de servicios y comercio donde se ubican gran parte de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales, comunitarios y de cuidado concentran más del 64 % de los ingresos totales de las mipymes, lo que confirma la relevancia económica de estos sectores dentro de la estructura empresarial del país y respalda la existencia de una base empresarial amplia y activa para la prestación de servicios como el que constituye el objeto del presente proceso contractual.



El panorama financiero de las mipymes colombianas evidencia que 19.884 empresas generaron en 2024 ingresos por 99,5 billones de pesos y utilidades por 3,23 billones, con una marcada concentración regional del 68 % en Bogotá (40 %), Antioquia (18 %) y Valle del Cauca (10 %). Sectorialmente, servicios lidera con 35,87 % de participación, seguido de comercio (28,57 %) y manufactura (16,14 %), siendo las actividades inmobiliarias el subsector con mayor peso (22,21 %). En términos de ingresos, servicios (35,6 billones) y comercio (28,4 billones) son los macrosectores más representativos, lo que confirma el predominio de actividades terciarias dentro de la estructura empresarial del país.

El análisis de los subsectores de las mipymes evidencia que dentro del sector comercio existen 3.711 sociedades, concentrándose principalmente en comercio al por mayor (51,87 %), seguido de comercio al por menor (35,03 %) y actividades de mantenimiento y reparación (13,1 %). Esto confirma que la mayor parte de la actividad empresarial comercial se orienta a la distribución mayorista, con una participación significativa del comercio minorista.



A nivel nacional, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) constituyen la mayor parte del tejido empresarial formal y desempeñan un papel preponderante en la economía colombiana. Según estimaciones del Banco de Desarrollo Empresarial, las MiPymes representan aproximadamente el 99,5 % del total de las empresas formales del país, aportan cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) y generan alrededor del 79 % del empleo formal en Colombia (BBVA Research, 2024).

Esta estructura revela que el dinamismo económico del país se sostiene, en gran medida, sobre la actividad productiva de empresas de menor escala, cuya presencia y competitividad inciden de forma directa en el crecimiento económico local.

Las cifras de creación empresarial para el año más reciente corroboran esta tendencia: durante 2024 se constituyeron más de 297 000 nuevas empresas en Colombia, de las cuales la mayoría corresponden a MiPymes, incrementando la base de unidades productivas que formalmente participan en los mercados de bienes y servicios a nivel regional y municipal (Confecámaras, 2025). Estos datos muestran que el proceso de generación empresarial en Colombia no solo es intenso, sino también está dominado por unidades productivas de pequeño y mediano tamaño.

Las MiPymes, por su naturaleza, tienen un impacto significativo en la dinamización de los mercados locales y municipales. Su participación en procesos de contratación pública contribuye a activar la demanda interna de bienes y servicios, favorece la circulación de recursos dentro de la economía municipal y propicia efectos multiplicadores de empleo.

La literatura económica ha documentado que la inserción de MiPymes en la contratación pública tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico local. Al participar activamente en mercados públicos, estas empresas no solo mejoran sus niveles de

Scanned with CamScanner

facturación y sostenibilidad, sino que también incrementan la oferta de bienes y servicios disponibles, reducen los precios por efecto competitivo y promueven la diversificación del mercado.

En suma, la participación de MiPymes en procesos de contratación pública, no solo se sustenta en su preponderancia cuantitativa dentro del parque empresarial colombiano, sino también en su capacidad para dinamizar la economía local, generar empleo y fortalecer la competitividad regional.

MERCADO LOCAL:

Se realizó un análisis del mercado y se evidenció que en el municipio de San Sebastián de Mariquita, no existe un número significativo de personas jurídicas y/o naturales que lo ofrezcan estos servicios y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, razón por la cual, fue necesario hacer una búsqueda extensiva en los municipios cercanos, como quiera que la naturaleza del contrato requiere de proveedores en el área para el traslado, acogida y seguimiento del menor, dando como resultado que las empresas o personas naturales que podrían cumplir con el objeto contractual son las siguientes:

1. María Eunice Zarazo
 Persona Natural
 Calle 31 N° 12-21 Barrio Obrero, Honda, Tolima.

2. Sandra Yanel Niño
 Persona Natural
 Cr 14 N°26-68 Santofimio, Honda, Tolima

ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

Este ejercicio resulta fundamental para la Entidad durante las etapas de planeación precontractual y estructuración del proceso de contratación, particularmente en la elaboración del análisis del sector, los estudios previos y la determinación del presupuesto oficial. En el presente proceso, la estimación económica se consolidó metodológicamente a partir del análisis integrado de diversas variables relevantes del mercado, entre las cuales se destacan:

- Los indicadores económicos nacionales que inciden en el sector terciario o de servicios, tales como la inflación, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los costos de los bienes y servicios asociados a la atención integral de niños, niñas y adolescentes, como

hospedaje, alimentación, dotación de vestuario, kits de aseo y demás elementos requeridos, en el país.

- El comportamiento del mercado regional y local relacionado con la prestación de servicios de hogar de paso y de cuidado a niños, niñas y adolescentes.

- La contratación histórica adelantada por el Municipio de San Sebastián de Mariquita para la adquisición del servicio de hogar de paso que se requiere para garantizar la atención integral de los menores en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.

- La contratación realizada por otras entidades estatales en procesos similares, con el fin de identificar referencias presupuestales, condiciones de prestación del servicio, características técnicas exigidas y comportamientos generales del mercado relacionados con la prestación del servicio de hogar de paso.

- El análisis de información técnica, financiera y presupuestal obtenida a partir de cotizaciones, herramientas de visualización de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente, procesos contractuales comparables, proveedores especializados del sector y demás fuentes oficiales consultadas durante la etapa de planeación.

Asimismo, el análisis técnico y comparativo de estas fuentes permite materializar los principios de planeación, economía, transparencia, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que las condiciones económicas del proceso respondan a criterios verificables y acordes con las dinámicas reales del mercado. Lo anterior permite estructurar un presupuesto oficial razonable y suficiente para garantizar la prestación oportuna del servicio objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido se tomó como base el valor unitario histórico que ha contratado a la entidad y la frecuencia de requerimiento del servicio en la comisaría de familia, considerando que el contrato se ejecuta a monto agotable.

Así mismo, la administración municipal realizó un promedio de los precios conforme a las cotizaciones que se recibieron y se establecieron como valores unitarios los siguientes:

COTIZACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO COMO HOGAR DE PASO PARA LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE INDISTANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Hospedaje para niño, niña o adolescente en habitación sencilla con una cama sencilla o doble, colchón, sabanas y almohada con su protector.	DÍA	$ 50.000
Dotación vestuario: niño, niña o adolescente que incluye: dos Blusas, camisetas o camisas, dos Pantalones o sudaderas, dos pares de medias, dos pantys o calzoncillos, dos brasieres o formadores, dos pijamas, una toalla personal, un par de chanclas tipo croca y un par de tenis o zapatos. Todo acorde a la necesidad del menor.	CONJUNTO	$ 350.000
Desayuno (proteína, porción de pan, chocolate o bebida caliente, porción de fruta y queso)	UNIDAD	$ 12.000
Refrigerio media mañana (Colada o bebida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta	UNIDAD	$ 6.000
Almuerzo (Porción de arroz, proteína, verdura, sopa y carbohidrato)	UNIDAD	$ 18.000
Refrigerio tarde (Colada o Bebida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta)	UNIDAD	$ 6.000
Cena (Proteína, bebida caliente o fría, queso, carbohidrato)	UNIDAD	$ 35.000
Kit de aseo personal NNA de 0-5 años. • Pañales por 30 unidades (de acuerdo con la necesidad del NNA) • Pañitos humedos. • Telero con capacidad en volumen de 260 ml, libre de BPA con sistema anticolicos. • Crema antipañalitis • 4 sachet de shampoo x 25 Ml • Shampoo para bebés • Jabón para bebés. • Cepillo de dientes. (de acuerdo con la edad del menor) • Un peine. • Toalla de secado. (Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)	KIT	$ 80.000
Kit de aseo personal NNA de 6-17 años: • 4 sachet de shampoo x 25 Ml • 4 sachet de desodorante x 45 gr. • Crema dental x 60 Ml. • Cepillo dental. • Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades. • Rollo de papel higiénico 34 metros. • Un peine. • Pañitos húmedos. • Bloqueador solar. • talcó para pies. • Jabón antibacterial de 120 gramos. • Toalla de secado. (Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)	KIT	$ 60.000
Suministro de material lúdico de forma permanente (balón para jugar, libros lúdicos, libro para lectura, juegos de mesa, demás que apliquen) (juguetes, elementos deportivos, etc...) requeridos para los niños, niñas y adolescentes conforme a sus edades, necesidades y etapas de formación y crecimiento.	KIT UNICA ENTREGA	$ 50.000
Servicios de cuidado de niños 24 h, 7 días a la semana.	DÍA	$ 80.000
Leche de fórmula para bebes, de acuerdo con la necesidad.	UNIDAD	$ 60.000
Los servicios y elementos descritos son los requeridos de manera habitual, sin embargo, el contrato deberá cubrir los gastos imprevistos que se presenten en el ejercicio del cuidado de los Niños, Niñas y Adolescentes tales como, gastos de salud no cubiertos por el régimen como medicamentos, servicios odontológicos, Citas Médicas Especializadas o cualquiera otra situación que se presente y requiera ser cubierta para la garantía de los derechos los NNA, con los debidos soportes, es decir facturas y previa consulta y autorización del supervisor del contrato.	POR EVENTO	El valor será determinado por el evento imprevisto, previa consulta con el supervisor del contrato y presentación de la respectiva factura o comprobante.

Sandra Yanet Niño

NOMBRE:

DIRECCIÓN: Hda Ley N°2668. B. Santafiño

COTIZACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO COMO HOGAR DE PASO PARA LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA TOLIMA.

Elemento	VALOR
Hospedaje para niño, niña o adolescente en habitación sencilla con una cama sencilla o doble, colchón, sabanas y almohada con su protector.	$ 70.000
Dotación vestuario: niño, niña o adolescente que incluye: dos Blusas, camisetas o camisas, dos Pantalones o sudaderas, dos pares de medias, dos pantys o calzoncillos, dos brasieres o formadores, dos pijamas, una toalla personal, un par de chanclas tipo crocs y un par de tenis o zapatos. Todo acorde a la necesidad del menor.	$ 400.000
Desayuno (proteína, porción de pan, chocolate o bebida caliente, porción de fruta y queso)	$ 15.000
Refrigerio media mañana (Colada o debida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta	$ 8.000
Almuerzo (Porción de arroz, proteína, verdura, sopa y carbohidrato)	$ 20.000
Refrigerio tarde (Colada o Bebida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta)	$ 8.000
Cena (Proteína, bebida caliente o fría, queso, carbohedrato)	$ 18.000
Kit de aseo personal NNA de 0-5 años: • Pañales por 30 unidades (de acuerdo con la necesidad del NNA) • Pañitos húmedos. • Tetero con capacidad en volumen de 260 ml, libre de BPA con sistema anticólicos. • Crema antipañalitis • 4 sachet de shampoo x 25 Ml. • Shampoo para bebés. • Jabón para bebés. • Cepillo de dientes. (de acuerdo con la edad del menor) • Un peine. • Toalla de secado. (Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)	$ 120.000
Kit de aseo personal NNA de 6-17 años: • 4 sachet de shampoo x 25 Ml. • 4 sachet de desodorante x 45 gr. • Crema dental x 60 Ml. • Cepillo dental. • Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades. • Rollo de papel higiénico 34 metros. • Un peine. • Pañitos húmedos. • Bloqueador solar. • talco para pies. • Jabón antibacterial de 120 gramos. • Toalla de secado. (Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)	$ 80.000
Suministro de material lúdico de forma permanente (balón para jugar, libros lúdicos, libro para lectura, juegos de mesa, demás que apliquen) (juguetes, elementos deportivos, etc...) requeridos para los niños, niñas y adolescentes conforme a sus edades, necesidades y etapas de formación y crecimiento.	$ 60.000
Servicios de cuidado de niños 24 h, 7 días a la semana.	$ 100.000
Leche de fórmula para bebes, de acuerdo con la necesidad.	$ 70.000
Los servicios y elementos descritos son los requeridos de manera habitual, sin embargo, el contrato deberá cubrir los gastos imprevistos que se presenten en el ejercicio del cuidado de los Niños, Niñas y Adolescentes tales como, gastos de salud no cubiertos por el régimen como medicamentos, servicios odontológicos, Citas Médicas Especializadas o cualquiera otra situación que se presente y requiera ser cubierta para la garantía de los derechos los NNA, con los debidos soportes, es decir facturas y previa consulta y autorización del supervisor del contrato.	El valor será determinado por el evento imprevisto, previa consulta con el supervisor del contrato y presentación de la respectiva factura o comprobante.

Martha I. Aguirre S

NOMBRE:

DIRECCIÓN: Calle 23a N° 13a 13 Urbanización (o) américa)

Por lo cual se establece como ficha técnica de precios unitarios la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO
1	Hospedaje para niño, niña o adolescente en habitación sencilla con una cama sencilla colchón, sabanas y almohada con su protector.	DIA	1	$ 60.000
2	Dotación vestuario: niño, niña o adolescente que incluye: dos Blusas, camisetas o camisas, dos Pantalones o sudaderas, dos pares de medias, dos pantys o calzoncillos, dos brasieres o formadores, dos pijamas, una toalla personal, un par de chanclas tipo crocs y un par de tenis o zapatos. Todo acorde a la necesidad del menor.	CONJUNTO	1	$ 375.000
3	Desayuno (proteína, porción de pan, chocolate o bebida caliente, porción de fruta y queso)	UNIDAD	1	$ 13.500
4	Refrigerio media mañana (Colada o debida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta	UNIDAD	1	$ 7.000
5	Almuerzo (Porción de arroz, proteína, verdura, sopa y carbohidrato)	UNIDAD	1	$ 19.000
6	Refrigerio tarde (Colada o Bebida (caliente o fría), porción de pan y porción de fruta)	UNIDAD	1	$ 7.000
7	Cena (Proteína, bebida caliente o fria, queso, carbohidrato)	UNIDAD	1	$ 16.500
8	Kit de aseo personal NNA de 0-5 años: • Pañales por 30 unidades (de acuerdo con la necesidad del NNA) • Pañitos húmedos.	KIT UNICA ENTREGA POR NNA	1	$ 100.000

	• Tetero con capacidad en volumen de 260 ml, libre de BPA con sistema anticólicos. • Crema antipañalitis • 4 sachet de shampoo x 25 Ml. • Shampoo para bebés. • Jabón para bebés. • Cepillo de dientes. (de acuerdo con la edad del menor) • Un peine. • Toalla de secado. (Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)			
9	Kit de aseo personal NNA de 6-17 años: • 4 sachet de shampoo x 25 Ml. • 4 sachet de desodorante x 45 gr, • Crema dental x 60 Ml, • Cepillo dental. • Paquete de toallas higiénicas por 10 unidades. • Rollo de papel higiénico 34 metros. • Un peine. • Pañitos húmedos. • Bloqueador solar. • talco para pies. • Jabón antibacterial de 120 gramos. • Toalla de secado. (Los elementos que sean requeridos por el menor y que aquí no se encuentren contemplados, deberán ser suministrados previa consulta con la administración municipal a través de su supervisor)	KIT UNICA ENTREGA POR NNA	1	$ 70.000

10	Suministro de material lúdico (balón para jugar, libros lúdicos, libro para lectura, juegos de mesa, demás que apliquen) (juguetes, elementos deportivos, etc...) requeridos para los niños, niñas y adolescentes conforme a sus edades, necesidades y etapas de formación y crecimiento.	KIT UNICA ENTREGA POR NNA	1	$ 55.000
11	Servicios de cuidado de niños 24 h. (El valor solo se causa cuando hay NNA dispuestos al cuidado del hogar de paso y será por día de cuidado sin importar la cantidad de NNA)	POR DÍA DE DISPONIBILIDAD DEL HOGAR	1	$ 90.000
12	Leche de fórmula para bebes x 800 gramos, de acuerdo con la necesidad. (solo para los NNA de 0 a 1 año)	UNIDAD	1	$ 65.000
13	Los servicios y elementos descritos son los requeridos de manera habitual, sin embargo, el contrato deberá cubrir los gastos imprevistos que se presenten en el ejercicio del cuidado de los Niños, Niñas y Adolescentes tales como, gastos de salud no cubiertos por el régimen como medicamentos, servicios odontológicos, Citas Médicas Especializadas o cualquiera otra situación que se presente y requiera ser cubierta para la garantía de los derechos los NNA, con los debidos soportes, es decir facturas y previa consulta y autorización del supervisor del contrato.	POR EVENTO	1	El valor será determinado por el evento imprevisto, previa consulta con el supervisor del contrato y presentación de la respectiva factura o comprobante.
			TOTAL, VALOR UNITARIO	**$878.000**

NOTA 1: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO.

NOTA 2: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios (monto agotable) y no a precio global, el valor del contrato será el valor total del presupuesto oficial, y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

El valor total del presupuesto oficial incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Nota 3: Según los lineamientos establecidos por el ICBF el hogar de paso deberá ser aprobado por la Comisaria de Familia y su disponibilidad deberá ser de 24 horas los 7 días de la semana.

Nota 4: Según los lineamientos establecidos por el ICBF quien opere el hogar de paso deberá tener en cuenta el "MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS".

Nota 5: La alimentación de los NNA beneficiados con el Hogar de Paso deberá estar ceñida a los lineamientos establecidos por el ICBF mediante la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" para la nutrición de Niños, Niñas y Adolescentes. (g6.pp guia tecnica del componente de alimentacion y nutricion para los programas y proyectos misionales del icbf v3.pdf)
El valor total del presupuesto oficial incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios (monto agotable) y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000)**, y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente, este valor solo se tendrá en cuenta para la evaluación en aras de escoger el menor precio de quienes oferten.

ANÁLISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos, los cuales se encuentran tipificados, estimados y asignados en la matriz de riesgo, que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la entidad territorial, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos en la matriz que hace parte integral del proceso.

ANDRÉS JAVIER CUADROS REYES
Comisario de Familia de San Sebastián de Mariquita

Proyectó: Laura Patricia Arce Silva/Profesional Universitario/Comisaría de Familia/